



 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud Integral y Bienestar</p>	FORMATO ESTUDIO PREVIO			
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F24	VIGENCIA: 24/02/2023	V19	PÁGINA 1 de 9

REQUERIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN					
Modalidades de selección	Contratación Directa	x	Contratación por selección simplificada \geq 500 S.M.L.M.V. y \leq 2000	Contratación por convocatoria pública de oferta $>$ 2000	
Normas que respaldan el servicio a contratar	<p>Que por mandato de la Resolución número 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual.</p> <p>Que mediante acuerdo No 06 del 28 de julio de 2022, la Junta Directiva de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA adoptó el Estatuto de Contratación para determinar los temas administrativos de la contratación, los procesos y procedimientos.</p> <p>Que por lo anterior, el Gerente de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, en cumplimiento de sus funciones expidió la Resolución No. 468 del 28 de Noviembre de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA".</p> <p>Que su artículo 20 establece las modalidades de selección el cual reza:</p> <p>"ARTICULO 20. MODALIDADES DE SELECCIÓN. De acuerdo con lo expuesto en el presente Estatuto de Contratación aprobado por la Junta Directiva, en las normas del Código Civil, el Código de Comercio y las demás normas complementarias, la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, para contratar utilizará una de las siguientes formas de selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contratación directa. ➤ Contratación por selección simplificada. ➤ Contratación por convocatoria pública de ofertas. ➤ Necesidad inminente. ➤ Casos de contratación sin necesidad de pluralidad de ofertas o de contratación por convocatoria pública. <p>Que en su artículo 21 establece la modalidad de contratación directa conforme a los siguientes requisitos:</p> <p>Por la cuantía. Cuando se trate de contratos cuyo valor sea inferior o igual a quinientos (500) SMLMV cualquiera que sea su naturaleza, será suficiente la presentación de único oferente.</p> <p>Que así mismo en su artículo 26 establece se podrá contratar sin atender a pluralidad de ofertas o contratación por convocatoria pública:</p> <p>"26.1. Cuando se trate de contratos que sólo determinada persona está en condiciones de ejecutar, (Intuito Personae), para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos, científicos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas, en razón a su capacidad, idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual.</p>				

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud Esmeraldense</p>	FORMATO ESTUDIO PREVIO			
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F24	VIGENCIA: 24/02/2023	V19	PÁGINA 2 de 9

	<p>26.2. Contratos de prestación de servicios que celebre la entidad con Agremiaciones Sindicales debidamente reconocidas y registradas ante el Ministerio de Trabajo con personería jurídica activa y cumpla con la normatividad vigente.</p> <p>Por lo anterior se establece la modalidad de contratación directa dada su cuantía y naturaleza conforme a la resolución 468 del 28 de Noviembre de 2022 por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación de la ESE. Carmen Emilia Ospina de Neiva”.</p>	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	CDP N° 1844 VIGENCIA 11 DE DICIEMBRE DE 2023	Recurso: Propio Rubro: 21202020090102 Valor: \$ 3.800.000 <hr/> Concepto: Concepto: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
Dependencia generadora de la necesidad	SUBGERENCIA
Tipología contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Definición y forma de solventar la necesidad que se pretende satisfacer	<p>La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, busca a través de su visión ser una empresa reconocida en la región surcolombiana como prestador primario de salud, competitivo, en armonía con el medio ambiente; consolidando un modelo de atención integral en salud, enfatizando en la promoción, gestión del riesgo y humanización del servicio. Mediante su misión presta servicios integrales de salud con enfoque diferencial contribuyendo a mejorar las condiciones de salud de los usuarios.</p> <p>Por lo anterior, la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, al no contar con el personal de planta suficiente requiere contratar con una persona natural y/o jurídica que reúna las características descritas en el perfil, que pueda destinar sus conocimientos y su experiencia al logro del objeto contractual y ejecute cada una de las actividades del contrato de prestación de servicios profesionales que suscribirá con la ESE CEO.</p> <p>Es pertinente señalar que dentro de las actividades realizará: apoyo para la presentación de propuestas y consolidación del proceso de contratación para las diferentes EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS EAPB, liderar los conceptos técnicos requeridos por el área referentes a la prestación de los servicios de salud, apoyar al área de la subgerencia en la proyección de las observaciones técnicas y radicación de oficios, entre otros en lo correspondientes a la contratación con las EAPB.</p> <p>El presente requerimiento contractual se encuentra previsto en el plan anual de adquisición de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.</p>
Condiciones técnicas y/o perfil del	Persona Natural, administrador (a) de empresas, administrador (a) comercial, o áreas a fines. Experiencia mínima relacionada de 12 meses (se contara a partir de la fecha de obtención del

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud Local y Regional</p>	<p>FORMATO ESTUDIO PREVIO</p>			
<p>PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</p>	<p>CODIGO: GCR-S1-F24</p>	<p>VIGENCIA: 24/02/2023</p>	<p>V19</p>	<p>PÁGINA 3 de 9</p>

Proveedor	título universitario).						
Objeto	CONTRATAR PROFESIONAL PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS Y CONSOLIDACIONES DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON LAS DIFERENTES EAPB GRUPO 2 CATEGORIA D						
Plazo estimado	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LEGALIZACIÓN Y ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.						
Presupuesto asignado	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000), M/CTE						
Forma de pago	<p>La ESE CARMEN EMILIA OSPINA cancelará al contratista el valor del contrato, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000), M/CTE, conforme a las actividades desarrolladas y certificadas al supervisor del contrato.</p> <p>Para el pago se deberá presentar la factura, cuenta de cobro o documento equivalente con sus respectivos soportes: Copia del Contrato, certificado de legalización del contrato expedido por la oficina de contratación, copia de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, informe mensual suscrito por el contratista y supervisor en el que se evidencie las actividades efectivamente realizadas por el contratista, certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato dentro de los términos fijados por el área de financiera.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez radicada la respectiva cuenta en la oficina de contratación de la ESE CEO el CONTRATANTE cuenta con un plazo de treinta (30) días para realizar el pago de los dineros cobrados.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá para el pago de la última factura o documento equivalente presentar paz y salvo expedido por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, actas de terminación, y liquidación del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: El contrato no requiere liquidación conforme al parágrafo del artículo 46 de la Resolución No. 468 de 2022, salvo cuando existan saldos a favor de la ESE Carmen Emilia Ospina.</p>						
Justificación del valor a contratar	<p>El precio de honorario del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones, responsabilidades, desplazamiento, experiencia y tiempo que se requiere y que deberá destinarse para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, aunado a que el contratista debe asumir el pago de la seguridad social integral, legalización del contrato y desplazamientos que con motivo de las actividades objeto del contrato deba realizar, los cuales serán asumidos por el mismo en su totalidad. Así mismo por la tasa de honorarios para este tipo de contratos, de acuerdo al perfil profesional y/o técnico requerido para la ejecución de las actividades y de conformidad al histórico por parte de la entidad y de los precios del mercado manejados por la misma.</p> <p>En razón a lo anterior, se estableció como honorarios a pagar, el valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000), M/CTE,. Incluidos impuestos a que haya lugar así:</p> <table border="1" data-bbox="665 1543 1347 1635"> <thead> <tr> <th>VALOR HONORARIOS</th> <th>PLAZO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$ 3.800.000</td> <td>1 MES</td> <td>\$ 3.800.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>No se hace necesario contratar una persona jurídica, toda vez, que el conocimiento y la pericia del perfil requerido son suficientes y no se requiere de una estructura administrativa.</p>	VALOR HONORARIOS	PLAZO	VALOR TOTAL	\$ 3.800.000	1 MES	\$ 3.800.000
VALOR HONORARIOS	PLAZO	VALOR TOTAL					
\$ 3.800.000	1 MES	\$ 3.800.000					

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Sociedad por Acciones</p>	<p>FORMATO ESTUDIO PREVIO</p>			
<p>PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</p>	<p>CODIGO: GCR-S1-F24</p>	<p>VIGENCIA: 24/02/2023</p>	<p>V19</p>	<p>PÁGINA 4 de 9</p>

Anticipo	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="654 369 829 427">SI</td> <td data-bbox="829 369 878 427"></td> <td data-bbox="878 369 1057 427">NO</td> <td data-bbox="1057 369 1101 427">X</td> <td data-bbox="1101 369 1325 427">Porcentaje %</td> <td data-bbox="1325 369 1377 427"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="654 427 829 447"></td> <td data-bbox="829 427 878 447"></td> <td data-bbox="878 427 1057 447"></td> <td data-bbox="1057 427 1101 447"></td> <td data-bbox="1101 427 1325 447"></td> <td data-bbox="1325 427 1377 447"></td> </tr> </table>					SI		NO	X	Porcentaje %							
SI		NO	X	Porcentaje %													
<p>Obligaciones generales del contratista</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad y de acuerdo con los procesos y protocolos de servicio del contratante. 2. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. 3. Acreditar la afiliación y pago a los sistemas obligatorios de salud, pensión y ARL como trabajador independiente de acuerdo a la normatividad vigente. 4. Estará bajo la responsabilidad del contratista la elaboración de la cuenta de cobro con sus respectivos soportes en los términos establecidos por el área de financiera y la radicación de la misma en el área de contratación. 5. Tramitar ante las diferentes dependencias el certificado de cumplimiento y paz y salvo previo al último pago cuando se retire de la empresa CONTRATANTE. 6. Portar el vestuario adecuado de conformidad con su profesión y actividad, exigencias y normatividad de bioseguridad e imagen corporativa. 7. Portar el carnet de identificación de contratista. 8. Cumplir con la política de la empresa en cuanto a productividad, calidad y servicios; 9. Entregar un informe al supervisor o interventor del contrato una vez finalice el plazo de la ejecución contractualmente pactado de mutuo acuerdo, en la cual contenga un reporte sobre el sistema de gestión documental asignado, las actividades desarrolladas, así como al relación y entrega de los archivos físico y magnético que se hubieren generado durante la ejecución del contrato. 10. Cumplir con las obligaciones del código de ética y buen gobierno. 11. Cumplir y ejecutar las actividades asignadas en desarrollo del proceso de autoevaluación de los estándares de calidad, con el fin de dar cumplimiento con los indicadores Gerencias de acreditación. 12. Ejercer el apoyo a la supervisión de los contratos que le sean asignados por la Gerente de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina. 13. Cumplir con las políticas y procedimientos de seguridad establecidas por la ESE CEO. 																
<p>Actividades específicas del contratista</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la estructuración de los procesos precontractuales, contractuales y post contractuales con las EAPB y entidades territoriales de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina. 2. Apoyar a la subgerencia en la proyección de las observaciones técnicas y radicación de oficios entre otros en el área en lo correspondiente a la contratación con las EAPB. 3. Apoyar a subgerencia en los conceptos que sean requeridos a través de comunicaciones internas y externas tramitadas en concordancia con el objeto contractual 4. Apoyo en el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la ESE CEO, conforme a los convenios suscritos con las EAPB. 5. Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de las EPS, según contratos suscritos. 6. Asistencia a las reuniones extrainstitucionales requeridos por las EAPB y entidades territoriales. 																



CARMEN EMILIA OSPINA
Salud Laboral y Seguridad

FORMATO
ESTUDIO PREVIO



PROCESO:
GESTIÓN DE
CONTRATACIÓN

CODIGO: GCR-S1-F24

VIGENCIA: 24/02/2023

V19

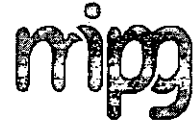
PÁGINAS de 9

	<p>7. Brindar respuestas en los términos establecidos a la correspondencia</p> <p>8. Apoyar en las respuestas dadas por la E.S.E. Carmen Emilia, cuando se trate de tutelas, derechos de petición que tengan relación con la prestación de los servicios de salud.</p> <p>9. Apoyar el análisis de los servicios de salud ambulatorios y de internación en su oferta y demanda según lo estipulado en el Plan de Desarrollo con vigencia 2021-2024</p>																																																								
Interventoría y supervisión la ESE Carmen Emilia Ospina	La ESE. CARMEN EMILIA OSPINA, ejercerá la vigilancia, seguimiento y control a través de la supervisión o Interventoría. Para tal efecto tendrá en cuenta las disposiciones contenidas en los artículos 82, 83, 84, y 85 de la ley 1474 de 2011 y las normas que la modifiquen, adiciones o sustituyan. (resolución 468 de 2022).																																																								
Multas	La ESE Carmen Emilia Ospina podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista hasta por un tres por ciento (3%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.																																																								
Capacidad jurídica del contratista	<p>Por tratarse de un contrato de prestación de servicios se verificará el cumplimiento de las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas al contratista, que deberán ser aportados junto con la propuesta, a través de los siguientes documentos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Aspecto a evaluar</th> <th>A</th> <th>NA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Propuesta</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Contestación solicitud de necesidad de contratación</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Hoja de vida - SIGEP con los respectivos soportes</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Certificado de idoneidad</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Fotocopia del diploma (Bachiller, técnico, tecnólogo, universitario, especialización, etc...)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Fotocopia acta de grado (Bachiller, técnico, tecnólogo, universitario, especialización, etc...)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Certificación de acreditación de título expedido por la institución o universidad correspondiente</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Fotocopia de cedula de ciudadanía 150%</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Tarjeta profesional</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Resolución y tarjeta de ejercicio</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Certificados laborales</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Certificado de formación soporte vital avanzado</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>Certificado de formación soporte vital básico</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Aspecto a evaluar	A	NA	1	Propuesta			2	Contestación solicitud de necesidad de contratación			3	Hoja de vida - SIGEP con los respectivos soportes			4	Certificado de idoneidad			5	Fotocopia del diploma (Bachiller, técnico, tecnólogo, universitario, especialización, etc...)			6	Fotocopia acta de grado (Bachiller, técnico, tecnólogo, universitario, especialización, etc...)			7	Certificación de acreditación de título expedido por la institución o universidad correspondiente			8	Fotocopia de cedula de ciudadanía 150%			9	Tarjeta profesional			10	Resolución y tarjeta de ejercicio			11	Certificados laborales			12	Certificado de formación soporte vital avanzado			13	Certificado de formación soporte vital básico		
Ítem	Aspecto a evaluar	A	NA																																																						
1	Propuesta																																																								
2	Contestación solicitud de necesidad de contratación																																																								
3	Hoja de vida - SIGEP con los respectivos soportes																																																								
4	Certificado de idoneidad																																																								
5	Fotocopia del diploma (Bachiller, técnico, tecnólogo, universitario, especialización, etc...)																																																								
6	Fotocopia acta de grado (Bachiller, técnico, tecnólogo, universitario, especialización, etc...)																																																								
7	Certificación de acreditación de título expedido por la institución o universidad correspondiente																																																								
8	Fotocopia de cedula de ciudadanía 150%																																																								
9	Tarjeta profesional																																																								
10	Resolución y tarjeta de ejercicio																																																								
11	Certificados laborales																																																								
12	Certificado de formación soporte vital avanzado																																																								
13	Certificado de formación soporte vital básico																																																								



CARMEN EMILIA OSPINA
Socil Urvokrydigkba

FORMATO
ESTUDIO PREVIO



PROCESO:
GESTIÓN DE
CONTRATACIÓN

CODIGO: GCR-S1-F24

VIGENCIA: 24/02/2023

V19

PÁGINA 6 de 9

14	Certificado de formación atención integral en salud de víctimas violencia sexual					
15	Certificado de Asesoría y Prueba Voluntaria para VIH					
16	Certificado de formación en toma de muestras					
17	Certificado de formación PAI					
18	Certificado de formación en toma de citologías					
19	Carnet de radioprotección					
20	Certificado de formación APH					
21	Certificado de Manejo defensivo de Vehículo.					
22	Licencia de conducción vigente					
23	Curso de alturas					
24	Constancia de asistencia en las acciones de formación continua en la atención a personas víctimas de ataques con agentes químicos (Referencia , contrareferencia y urgencias)					
25	Constancia de asistencia en las acciones de formación continua para la gestión del duelo (urgencias, hospitalización, sala de partos)					
26	Certificación vigente de aprobación de la evaluación de competencias esenciales para el cuidado de la donante (Urgencias)(Pendiente por definición por parte del instituto las entidades autorizadas para dictar dicha capacitación.)					
27	Exámenes ocupacionales	EX Médico Ocupacional	Énfasis Osteomuscular	Visiometría	Espirometría	
		Audiometría	Psicosensometría	Electrocardiograma	Conteo de Reticulocitos	
		Perfil Lipídico	Glicemia	Cuadro Hemático	Colinesterasa sérica	
28	Carnet de vacunas	Tétano		Hepatitis B		
29	Situación militar					
30	Registro único tributario RUT					
31	Declaración juramentada de bienes					
32	SARLAFT					
33	Formato único de conocimiento e inscripción del cliente – proveedor-contratista- persona natural					

 ESE CARMEN EMILIA OSPINA <small>Sociedad por Acciones y Cuentas</small>	FORMATO ESTUDIO PREVIO				
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F24	VIGENCIA: 24/02/2023	V19	PÁGINA 7 de 9	

	34	Antecedentes	Penales	Disciplinarios	Fiscales	RNMC			
	35	Pago al SGSSS							
	36	Afilación ARL							
	37	Certificado de disponibilidad presupuestal							
	38	Estudios previos							
	39	Designación interventor y/o supervisor							
	40	Notificaciones referencias familiares y personales							
	41	Registro presupuestal							
	42	Pólizas de cumplimiento							
	43	Aprobación de pólizas							
	44	Pagos derechos de contratación							
	45	Certificado de legalización							
	46	Acta de inicio							
	47	Certificación de terminación y liquidación de contratos de personal y autorización de pago							
	48	Paz y salvo de la entidad							
	49	Acta de terminación							
	50	Acta de liquidación							
Matriz de riesgo	TIPO DE RIESGO		OCURRENCIA		A QUIEN SE LE ASIGNA		CONTROL		
	Incumplimiento del contrato Responsabilidad civil extracontractual		Posible		Contratista		Interventor		
(Para cada caso en concreto se determinará el riesgo de conformidad a la normatividad vigente).									
Garantías	Una vez analizadas las condiciones específicas del objeto contractual, las obligaciones a ejecutar por parte del contratista, los controles a implementar de manera periódica (Supervisión Mensual) y el resultado de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos, la ESE CEO determinó en consonancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, la no exigencia de garantías para la ejecución del presente contrato.								
	AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA	SI	NO			



CARMEN EMILIA OSPINA
Sociedad Unipersonal

FORMATO
ESTUDIO PREVIO



PROCESO:
GESTIÓN DE
CONTRATACIÓN

CODIGO: GCR-S1-F24

VIGENCIA: 24/02/2023


V19

PÁGINA 8 de 9

	Cumplimiento	Póliza de seguros	20%	Término de duración del contrato y seis (6) meses mas	X
	Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato hasta la liquidación o hasta la amortización del anticipo y seis (6) meses mas	X
	Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales		10%	Término de duración del contrato y 3 años más.	X
	Responsabilidad Civil Extracontractual (*)		20%	Término de duración del contrato y un (1) año más	
	Estabilidad y calidad de la obra	Póliza de Seguros	20%	Término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra	X
	Póliza Individual de Responsabilidad Civil Medica	Póliza de Seguros	SMLMV. CON COBERTURA DE RIESGOS MORAL	Término de duración del contrato	X
	Calidad de los bienes		300%	Término de duración del contrato y 1 año más.	X
Observaciones					

Observaciones


EULOGIO DURÁN RODRIGUEZ
Responsable Técnico


MARIA MADELEINE CASTRO VARGAS
Profesional en Derecho
Texto minuta.


MIGUEL JULIAN RODRIGUEZ ORTIZ
Coordinador Jurídico de Contratación